Quentas que Se le toman a Pasqual
Garcia hermano mayor que a sido
dela Cofradia dela Sta Vera Crus
de Un año Cumplido por mayo de
mill setecientos y dies y nueve

[illegible] dias del mes [illegible]
tos y dies y nueve [illegible]
[illegible] y Ber[illegible]
Parroquial de esta [illegible]
quanto Pasqual Garcia Vesino deesta [illegible]
no mayor dela Cofradia dela Vera Crus [illegible]
sia Mayor deesta dha Villa Un año Cumplido [illegible]
este presente año y ser preciso tomarle la quenta [illegible]
md. desu Cargo lo hiso pareser ante si y por ante mi [illegible]
presente Notario le tomo las quentas en la forma y ma-
nera Siguiente

Cargo.

Alce pasado. Primeramente Sele hase Cargo al dho
Pasqual Garcia de nobenta y nuebe rl. y tre-
inta y tres md. que en las quentas antesceden-
tes a estas resultaron de alcanse Contra
Juan Borrero hermano mayor que fue
deesta Cofradia — 0099 — 33

n 1. Yt Sele hase Cargo de quinse rl. que
deve aver Cobrado de Franco. Peres Moren
no y de Xpto. val Moreno Cabrera Vesinos
deesta Villa Vesinos de un tributo que pag
cumplido por agosto de 1718 — 0015

n 2. Yt Sele hase Cargo de [illegible] y quatro
md. que a de aver Cobrado de [illegible]
Don Juan de Cabrera Como poseedor
delas tres fanegas de tierra que estan
al sitio del amarquelo sobre que esto si-
tuado dho tributo de un año Cumplido por
agosto de 1718